



**DIRECCIÓN GENERAL DEL FONDO DE AYUDA,  
ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL**

**SITUACIÓN FINANCIERA DEL FONDO  
DE AYUDA, ASISTENCIA Y  
REPARACIÓN INTEGRAL  
(Cifras al 30 de junio de 2019)**

Julio, 2019



## SITUACIÓN FINANCIERA DEL FONDO

Al 30 de junio de 2019, el patrimonio del Fondo registra un saldo neto de 202.7 millones de pesos, resultado de Ingresos por 1,829.4 millones de pesos y Egresos por 1,626.7 millones de pesos.

SITUACIÓN FINANCIERA DEL PATRIMONIO DEL FONDO DE AYUDA, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL AL 30 DE JUNIO DE 2019 (Cifras en millones de pesos)			
INGRESOS		EGRESOS	
Aportación Inicial	0.5	Pago de honorarios a la Institución Fiduciaria de nov/2014 a may/2019, firma contrato fideicomiso, auditor externo y comisiones	6.0
Aportación del 0.014% del gasto programable 2014	489.1	Pagos por concepto de Recursos de Ayuda a víctimas directas e indirect	560.3
Aportación del 0.014% del gasto programable 2015	513.8	Pago por Compensaciones como parte de la reparación integral a víctimas directas e indirectas	976.8
Aportación del 0.014% del gasto programable 2016	504.9	Disponibilidad de Fondos de Emergencia <sup>2/</sup>	79.3
Intereses	278.2	Remanentes sin intereses, por cierre de Fondos de Emergencia reintegrados al patrimonio	4.2
Fianzas y garantías <sup>1/</sup>	6.0		
Producto de la Enajenación de Bienes <sup>2/</sup>	32.2		
Reintegros al patrimonio por cierre de Fondos de Emergencia con inter	4.8		
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>1,829.4</b>	<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>1,626.7</b>

**SALDO DEL PATRIMONIO \$202.7**

<sup>1/</sup> Se trata de depósitos por la determinación de Juez, de hacer efectivas las garantías económicas decretadas a los imputados sujetos a diversas causas penales, por incumplimiento de sus obligaciones procesales en los estados de Puebla, Zacatecas, Durango, Ciudad de México, Sonora, Querétaro, Chihuahua, Guanajuato, Tamaulipas, Guerrero, Michoacán, Nuevo León, Quintana Roo, Coahuila, Hidalgo, Yucatán, Tlaxcala, Oaxaca, Veracruz, Aguascalientes, Baja California, Chiapas, Estado de México y Jalisco.

<sup>2/</sup> Se trata del producto de la enajenación de los bienes que son decomisados en los procedimientos penales, en la proporción que corresponda al Fondo, que establece el Artículo 32, fracción II de la Ley General de Víctimas.

<sup>3/</sup> Incluye recursos disponibles de Fondos de Emergencia vigentes: 1.3 mdp del 4° Fondo de Emergencia para el pago de los Recursos de Ayuda a víctimas directas e indirectas por los casos de Iguala, Los otros Desaparecidos de Iguala: Hasta Encontrarte y Chilapa, en el Estado de Guerrero; 1.4 mdp del 7° Fondo de Emergencia para el pago de los Recursos de Ayuda a víctimas de los hechos acaecidos en Nochistlán, Oaxaca; 63.4 mdp del 9° Fondo de Emergencia para el pago de los Recursos de Ayuda a víctimas indirectas que se sitúan en el contexto de los casos de desaparición en la República Mexicana; 4.3 mdp del 10° Fondo de Emergencia para el pago de medidas de ayuda en materia de Traslados a personas víctimas; 4.2 del 11° Fondo de Emergencia para el pago de los Recursos de Ayuda a víctimas de los delitos en materia de trata de personas; 1.3 mdp del 12° Fondo de Emergencia para el pago de gastos funerarios que deriven de exhumaciones en las que se encuentren cuerpos u osamentas de víctimas desaparecidas; 0.0 mdp del 13° Fondo de Emergencia para el otorgamiento de los Recursos de Ayuda a personas defensoras de derechos humanos y periodistas víctimas de delitos y/o de violaciones a derechos humanos, así como para las víctimas indirectas de éstos; 0.1 mdp del 14° Fondo de Emergencia para el pago de los Recursos de Ayuda a víctimas del delito en materia de secuestro y privación ilegal de la libertad en la República Mexicana; 2.0 mdp del 15° Fondo de Emergencia para el pago de los Recursos de Ayuda a niños, niñas y adolescentes en condición de Institucionalización en la República Mexicana, víctimas de delito y/o violaciones a derechos humanos; y 1.3 mdp del 16° Fondo de Emergencia para el pago de Recursos de Ayuda a víctimas del caso denominado *Casino Royale*, respectivamente.

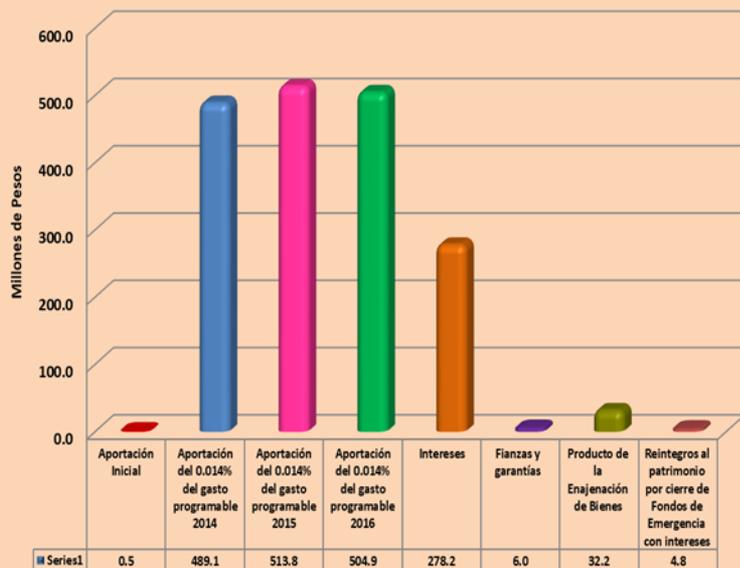
\*/ Las sumas de los totales pueden no coincidir, debido al redondeo de las cifras.



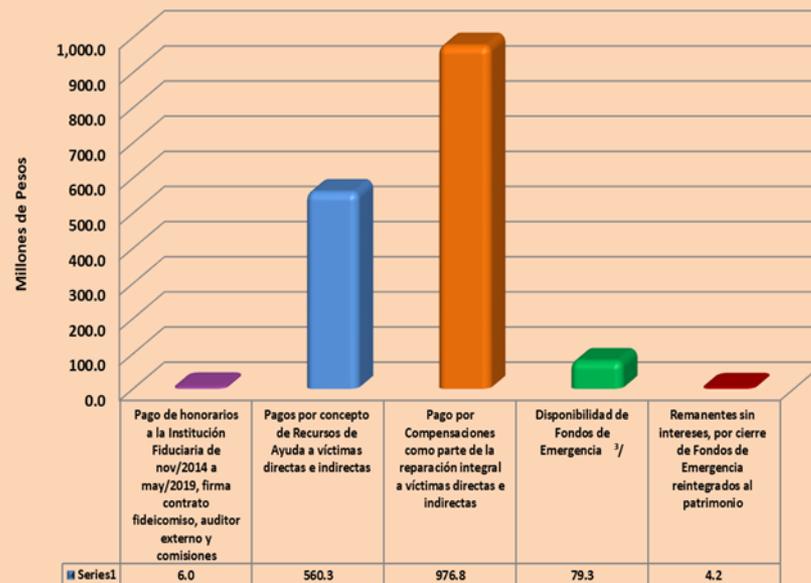
# INGRESOS DEL FONDO

## SITUACIÓN FINANCIERA DEL FONDO DE AYUDA, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL (Cifras al 30 de Junio de 2019)

**INGRESOS TOTALES: \$ 1,829.4**



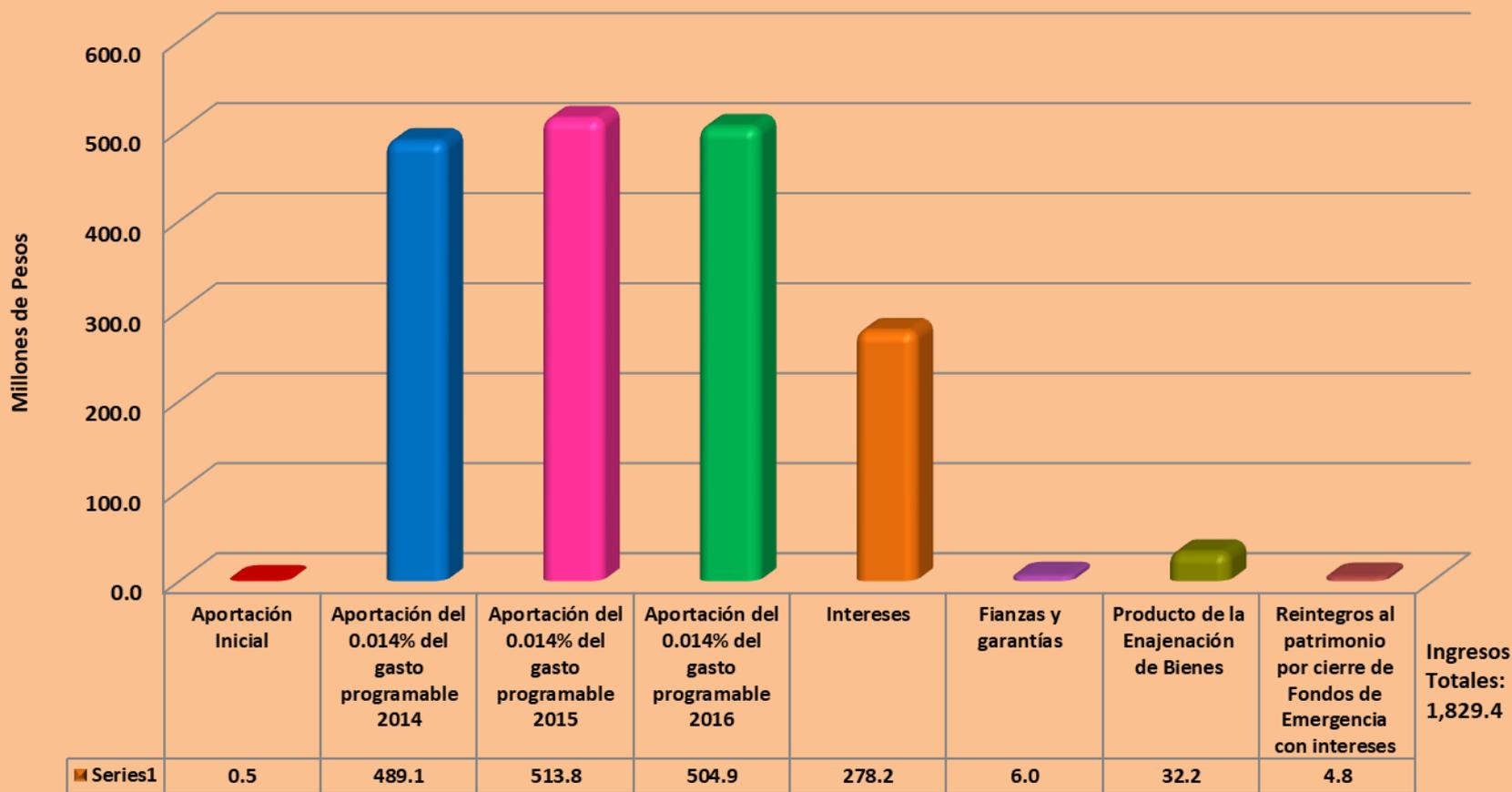
**EGRESOS TOTALES \$ 1,626.7**



**SALDO DEL PATRIMONIO \$ 202.7 MDP**

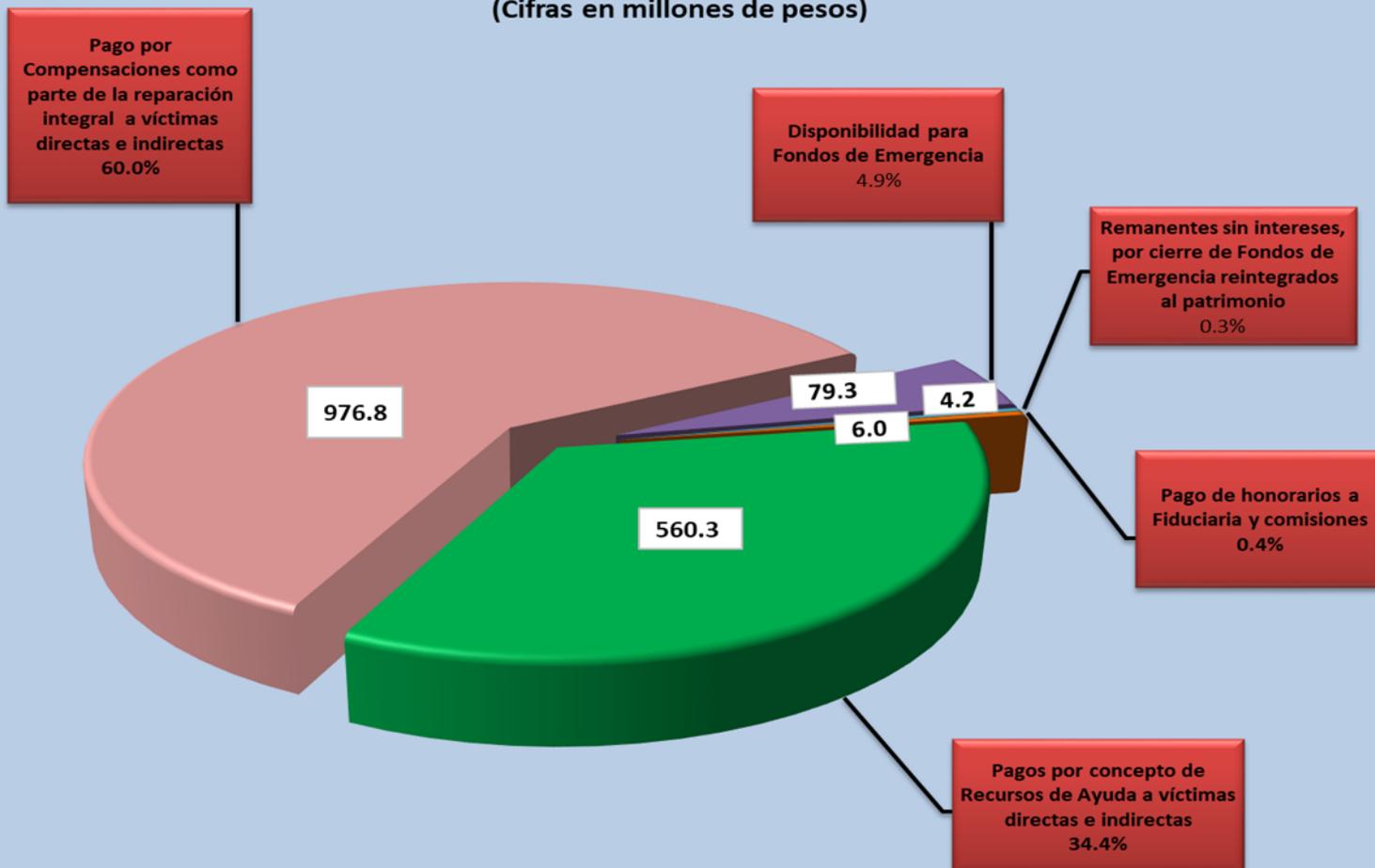
## INGRESOS DEL FONDO

INGRESOS DEL FONDO DE AYUDA, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL, AL 30 DE JUNIO DE 2019



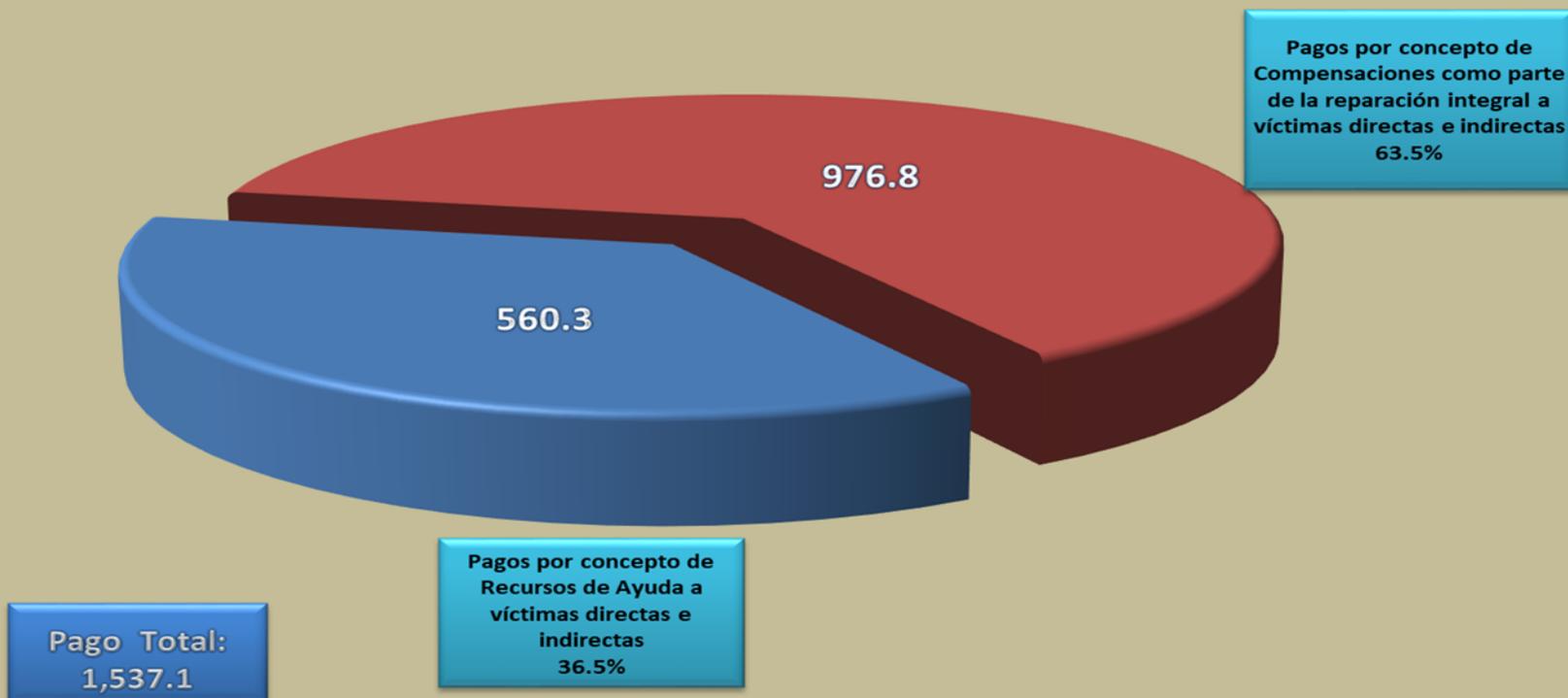
## EGRESOS DEL FONDO

**EGRESOS EFECTUADOS CON CARGO AL FONDO DE AYUDA, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL  
 AL 30 DE JUNIO DE 2019**  
 (Cifras en millones de pesos)



## PAGOS POR CONCEPTO DE RECURSOS DE AYUDA Y COMPENSACIONES EFECTUADOS CON EL FONDO

PAGOS POR CONCEPTO DE AYUDAS Y REPARACIÓN INTEGRAL AL 30 DE JUNIO DE 2019  
(Cifras en millones de pesos)



Al 30 de junio de 2019, por concepto de **Recursos de Ayuda** se erogaron **\$560.3** millones de pesos, por gastos funerarios, médicos, peritajes, alojamiento, alimentación y de traslados, en beneficio de 4,987 víctimas.

En el mismo periodo, por concepto de **Compensaciones como parte de la reparación integral**, se pagaron **\$976.8** millones de pesos en beneficio de 1,406 víctimas.



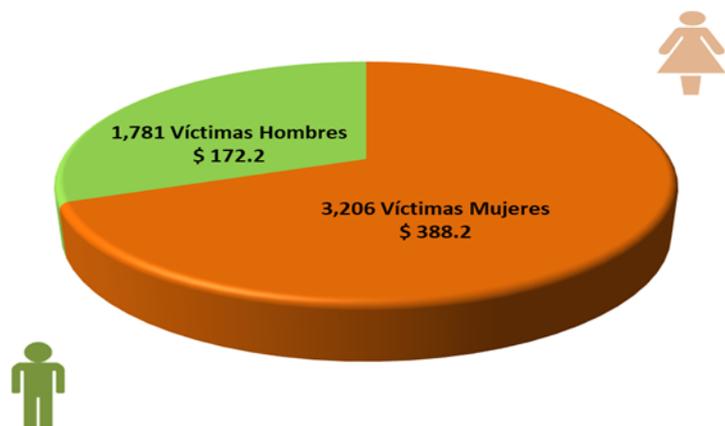
# RECURSOS EJERCIDOS CON CARGO AL FONDO

## PAGOS EFECTUADOS CON CARGO AL FONDO DE AYUDA, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL AL 30 DE JUNIO DE 2019

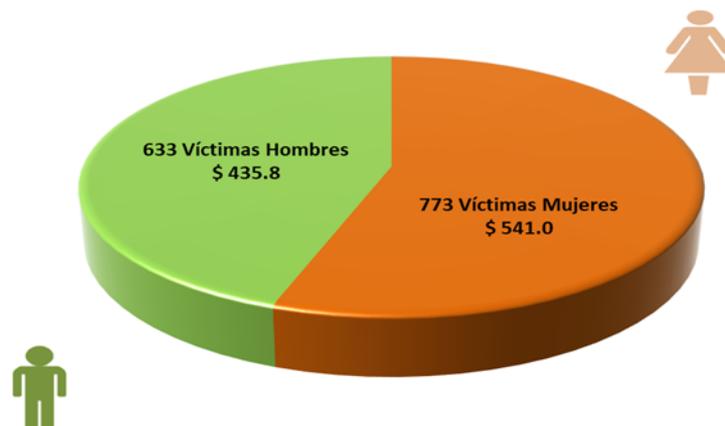
Tipo de apoyo	Recursos pagados a víctimas (Millones de Pesos)			Número de víctimas beneficiadas (Número absoluto)		
	Mujer	Hombre	Total	Mujer	Hombre	Total
<b>T O T A L</b>	<b>929.2</b>	<b>608.0</b>	<b>1,537.1</b>	<b>3,979</b>	<b>2,414</b>	<b>6,393</b>
Medidas de Recursos de Ayuda, por concepto de gastos funerarios, de alimentación, de alojamiento, peritajes, gastos médicos y traslados	388.2	172.2	560.3	3,206	1,781	4,987
Compensación subsidiaria por comisión de delito del fuero federal	196.5	156.2	352.6	359	299	658
Compensación por violación de derechos humanos cometidas por autoridades federales	344.5	279.6	624.1	414	334	748

\*/ Las sumas de los totales pueden no coincidir, debido al redondeo de las cifras.

Medidas de Recursos de Ayuda



Compensaciones como parte de la Reparación Integral



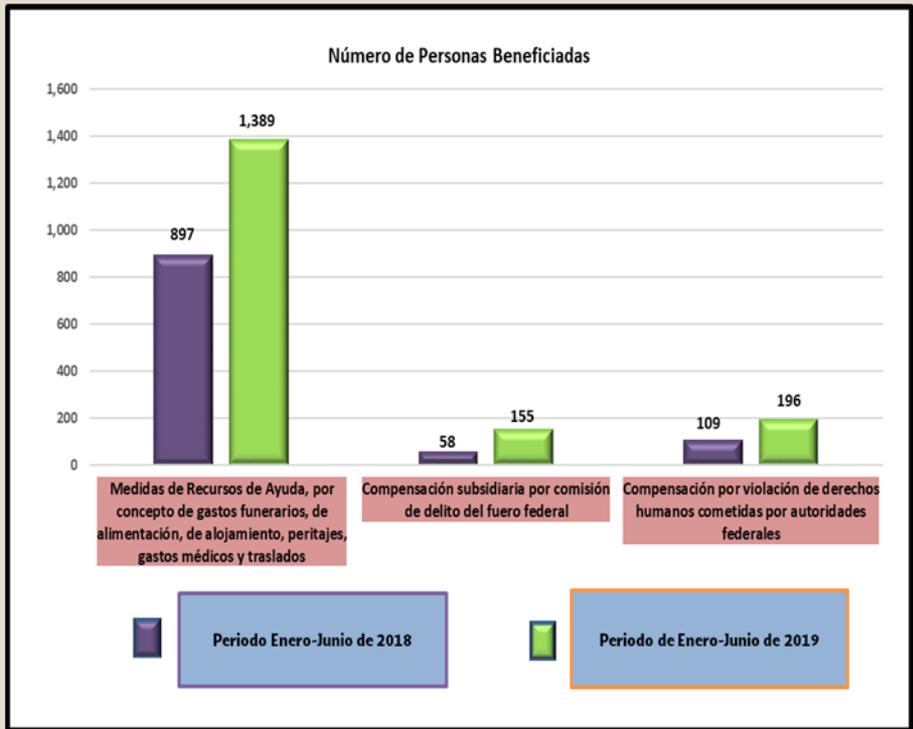
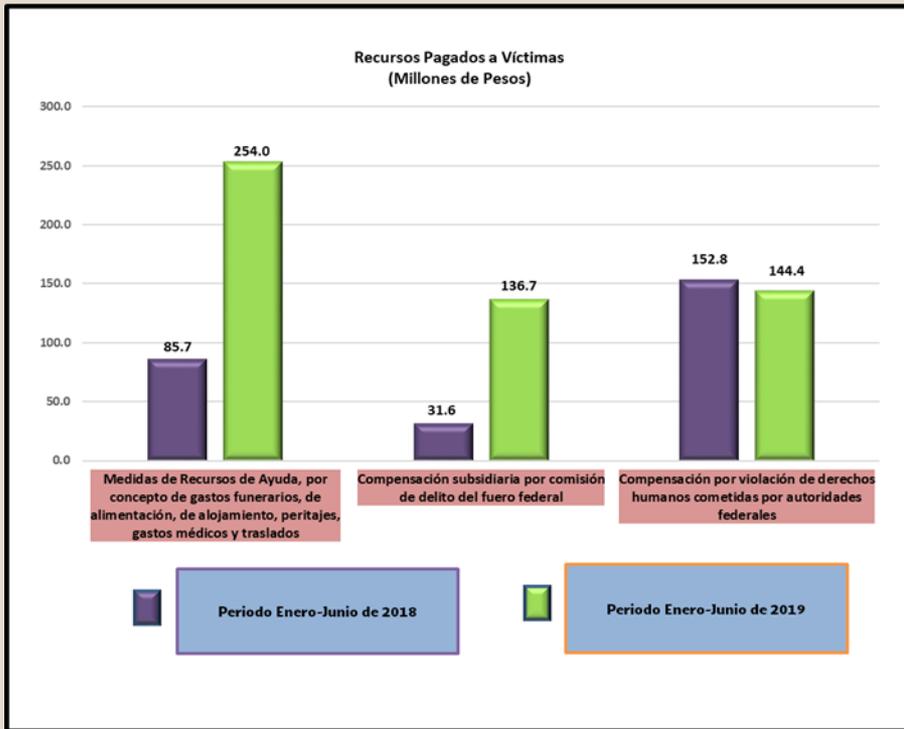
## RECURSOS PAGADOS A VÍCTIMAS (Del 1° de enero al 30 de junio de 2019)

Del 1° de enero al 30 de junio de 2019, se ejercieron recursos por 535.1 millones de pesos del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, cifra superior en 90.2 por ciento en términos reales, respecto a lo observado en el mismo periodo de 2018, en favor de 1,740 víctimas de delitos del orden federal y víctimas de violaciones a los derechos humanos cometidas por autoridades federales.

Tipo de Apoyo	RECURSOS EROGADOS (Millones de pesos)		Porcentaje de Crecimiento Real 2019/2018	N° DE PERSONAS BENEFICIADAS		Diferencia Absoluta (número de personas) 2019/2018
	Periodo Enero-Junio de 2018	Periodo Enero-Junio de 2019		Periodo Enero-Junio de 2018	Periodo Enero-Junio de 2019	
TOTAL	270.0	535.1	90.2	1,064	1,740	676
Medidas de Recursos de Ayuda, por concepto de gastos funerarios, de alimentación, de alojamiento, peritajes, gastos médicos y traslados	85.7	254.0	184.7	897	1,389	492
Compensación subsidiaria por comisión de delito del fuero federal	31.6	136.7	315.8	58	155	97
Compensación por violación de derechos humanos cometidas por autoridades federales	152.8	144.4	-9.3	109	196	87

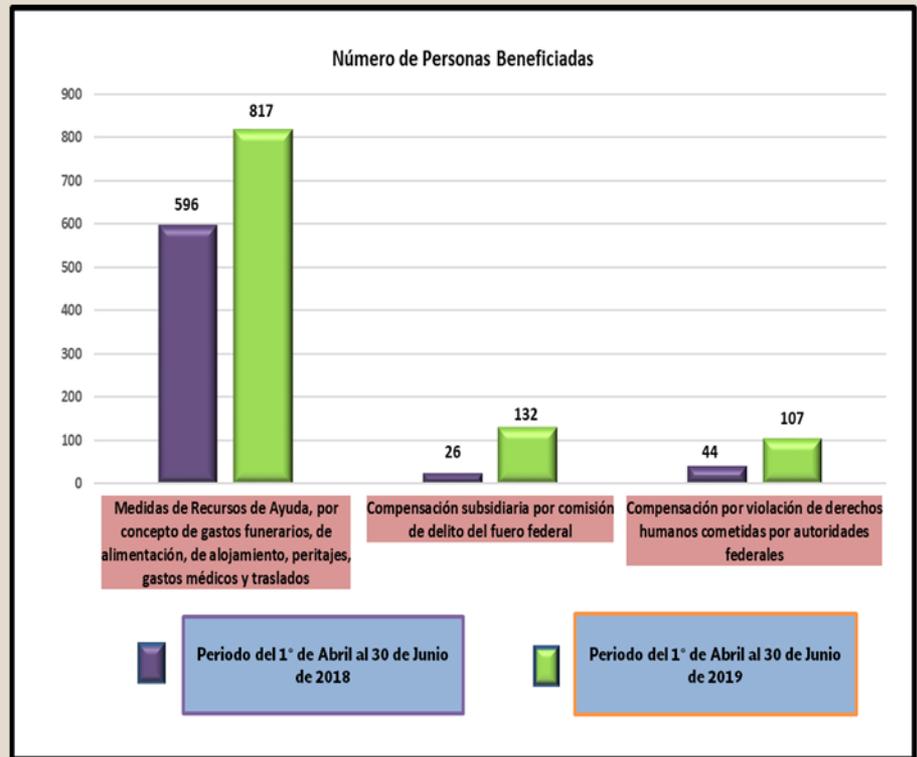
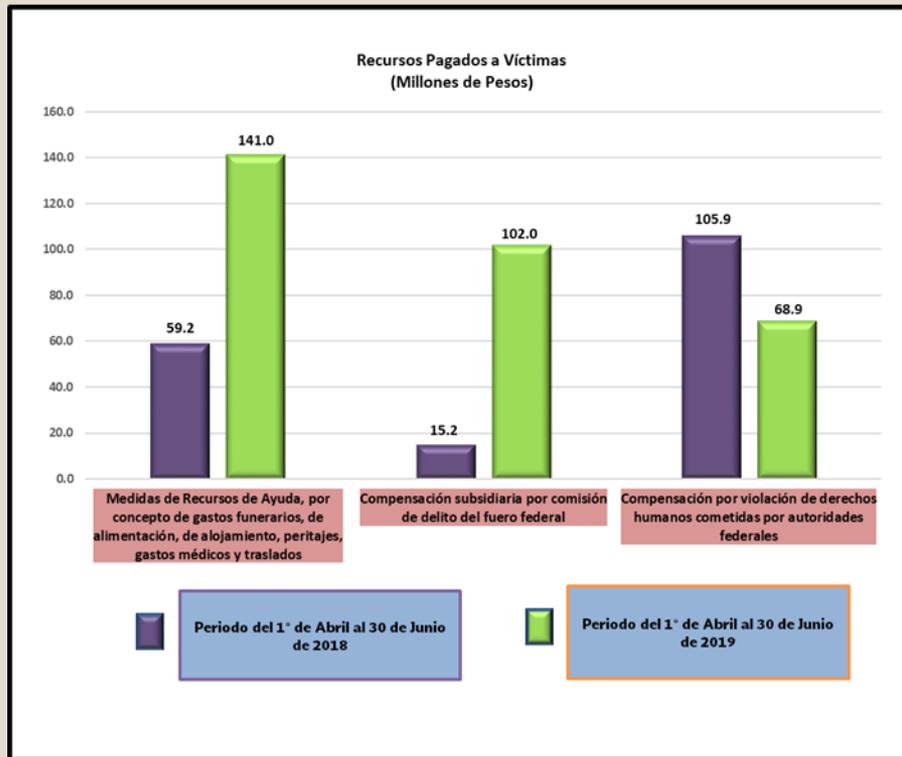


## RECURSOS PAGADOS A VÍCTIMAS (Del 1° de enero al 30 de junio de 2019)

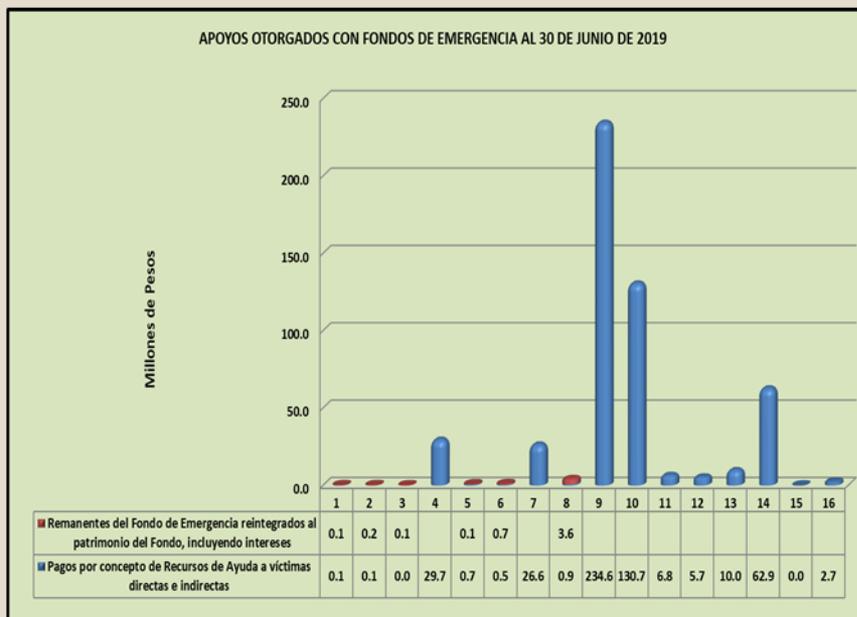
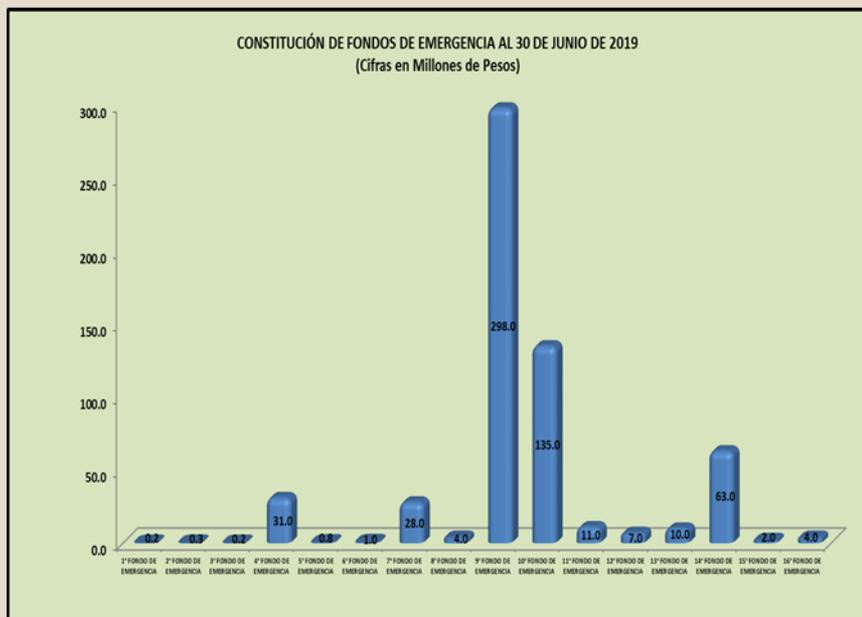




## RECURSOS PAGADOS A VÍCTIMAS (Del 1° de abril al 30 de junio de 2019)



## FONDOS DE EMERGENCIA CONSTITUIDOS PARA PAGOS DE RECURSOS DE AYUDA (Cifras al 30 de junio de 2019)



Para otorgar los recursos de ayuda, establecidos en el Título Segundo, Tercero, y Cuarto de la Ley General de Víctimas, al 30 de junio de 2019, se han autorizado los siguientes Fondos de Emergencia:

**1º Fondo de Emergencia para el pago de medidas de ayuda para víctimas directas e indirectas.** Se autorizó por 0.2 millones de pesos (mdp) el 17 de diciembre de 2014; se aplicaron ayudas por concepto de gastos funerarios por 0.1 mdp en favor de dos víctimas indirectas. Una vez cumplido su objetivo, fue cancelado el 19 de enero de 2015, teniendo un remanente con sus intereses por 0.1 mdp, los cuales fueron incorporados al patrimonio del Fondo.

**2º Fondo de Emergencia para el pago de ayudas inmediatas para víctimas indirectas de migrantes localizados en fosas clandestinas de San Fernando, Tamaulipas y Cadereyta, Nuevo León.** Se autorizó por 0.3 mdp el 10 de febrero de 2015; se aplicaron 0.1 mdp por concepto de gastos funerarios en favor de dos víctimas indirectas. Una vez cumplido su objetivo, fue cancelado el 22 de mayo de 2015, registrando un remanente con sus intereses por 0.2 mdp, los cuales fueron incorporados al patrimonio del Fondo.

**3° Fondo de Emergencia para el pago de ayudas inmediatas para 25 migrantes de diversas nacionalidades víctimas de trata de personas.** Se autorizó por 0.2 mdp el 10 de abril de 2015; se ejercieron 0.02 mdp, por concepto de gastos de alimentación de 25 víctimas de diversas nacionalidades. Una vez cumplido su objetivo fue cancelado el 8 de julio de 2015 y el remanente con sus intereses fue por 0.1 mdp, los cuales fueron incorporados al patrimonio del Fondo.

**4° Fondo de Emergencia para el pago de los Recursos de Ayuda a víctimas directas e indirectas por los casos de Iguala, Los otros Desaparecidos de Iguala: Hasta Encontrarte y Chilapa, en el Estado de Guerrero.** Se autorizó por 1.5 millones de pesos el 20 de octubre de 2015; el 18 de julio de 2016, el 08 de noviembre de 2016, 19 de mayo de 2017, 30 de octubre de 2017, 14 de septiembre de 2018 y 13 de febrero de 2019, se autorizaron incrementos por una cantidad de 1.5, 3.0, 2.0, 5.0, 8.0 y 10.0 mdp, respectivamente, lo que da un total de 31.0 mdp. Al 30 de junio de 2019, se aplicaron 29.7 mdp, por concepto de gastos médicos, de alimentación, alojamiento y gastos funerarios, quedando una disponibilidad de 1.3 mdp.

**5° Fondo de Emergencia para el pago de ayudas inmediatas a víctimas indirectas por casos de restos encontrados en fosas clandestinas en San Fernando, Tamaulipas.** Se autorizó por 0.8 mdp el 24 de noviembre de 2015; se ejercieron 0.7 mdp por concepto de reembolso de gastos funerarios, en favor de nueve víctimas indirectas. Una vez cumplido su objetivo, fue cancelado el 29 de enero de 2016, registrando un remanente con sus intereses por 0.1 mdp, los cuales fueron incorporados al patrimonio del Fondo.

**6° Fondo de Emergencia para el pago de los Recursos de Ayuda a víctimas de los hechos ocurridos en Tierra Blanca, Veracruz.** Se autorizó por 1.0 mdp el 16 de febrero de 2016. Se ejercieron recursos por 0.5 mdp, por concepto de gastos de alimentación y gastos médicos, en beneficio de 7 víctimas indirectas. Una vez cumplido su objetivo fue cancelado el 26 de junio de 2018 y el remanente con sus intereses fue por 0.7 mdp, los cuales fueron incorporados al patrimonio del Fondo.

**7° Fondo de Emergencia para el pago de los Recursos de Ayuda a víctimas de los hechos acaecidos en Nochixtlán, Oaxaca.** Se autorizó por 2.0 mdp el 19 de julio de 2016, posteriormente, el 1° de agosto de 2016, 15 de mayo de 2017, 18 de diciembre de 2018, 9 de abril de 2019 y 21 de mayo de 2019, se autorizaron incrementos por 8.0, 3.0, 5.0, 5.0 y 5.0 mdp, respectivamente, con lo que el Fondo de Emergencia ha integrado 28.0 mdp. Al 30 de junio de 2019, se ejercieron recursos por 26.6 mdp, por concepto de gastos médicos, transporte de emergencia, de alimentación, de hospedaje y gastos funerarios; quedando una disponibilidad de 1.4 mdp.

**8° Fondo de Emergencia para el pago de los Recursos de Ayuda a víctimas directas e indirectas del albergue “La Gran Familia” en el Estado de Michoacán.** Se autorizó por 4.0 mdp el 13 de septiembre de 2016. Se ejercieron recursos por 0.9 mdp por concepto de gastos de alimentación, alojamiento, gastos funerarios y gastos médicos, en beneficio de 9 víctimas. Una vez cumplido su objetivo fue cancelado el 26 de junio de 2018 y el remanente con sus intereses fue por 3.6 mdp, los cuales fueron incorporados al patrimonio del Fondo

**9° Fondo de Emergencia para el pago de los Recursos de Ayuda a víctimas indirectas que se sitúan en el contexto de los casos de desaparición en la República Mexicana.** Se autorizó por 3.0 mdp el 13 de septiembre de 2016. El 6 de abril de 2017, 12 de junio de 2017, 31 de octubre de 2017, 23 de enero de 2018, 14 de mayo de 2018, 14 de septiembre de 2018, 10 de diciembre de 2018, 4 de marzo de 2019, 16 de mayo de 2019 y 14 de junio de 2019, se autorizaron incrementos por 5.0, 10.0, 10.0, 20.0, 30.0, 35.0, 30.0, 60.0, 25.0, 70.0 mdp, respectivamente, lo que da un total de 233.0 mdp. Al 30 de junio de 2019, se han ejercido 234.6 mdp, por concepto de reembolso de gastos médicos, de alimentación y de hospedaje, y se tiene una disponibilidad en dicho Fondo de 63.4 mdp.

**10° Fondo de Emergencia para el pago de medidas de ayuda en materia de Traslados a personas víctimas.** Se autorizó por 30.0 mdp el 20 de enero del 2017. El 18 de diciembre de 2017, 15 de junio de 2018, 18 de diciembre de 2018, y el 16 de mayo de 2019, se autorizaron incrementos por 20.0, 30.0, 40.0, y 15 mdp, respectivamente, lo que da un total de 135.0 mdp. Al 30 de junio de 2019, se ejercieron 130.7 mdp, por dicho concepto que incluye traslados, hotel, alimentos y transporte local (taxis); quedando una disponibilidad de 4.3 mdp en dicho Fondo.

**11° Fondo de Emergencia para el pago de los Recursos de Ayuda a víctimas de los delitos en materia de trata de personas.** Se autorizó el 6 de abril de 2017, por 3.0 mdp; el 23 de octubre de 2018 y 14 de junio de 2019 se autorizaron incrementos por 3.0 y 5.0 mdp, lo que da un total de 11.0 mdp. Al 30 de junio de 2019, se ejercieron 6.8 mdp, por concepto de apoyo de alimentación y alojamiento; por lo que registra una disponibilidad de 4.2 mdp.

**12° Fondo de Emergencia para el pago de gastos funerarios que deriven de exhumaciones en las que se encuentren cuerpos u osamentas de víctimas desaparecidas.** Se autorizó el 9 de junio de 2017, por 2.0 mdp para apoyar a víctimas en los gastos funerarios que deriven de exhumaciones en que se encuentren cuerpos y osamentas de víctimas desaparecidos El 18 de diciembre de 2017, se autorizó un incremento por 5.0 mdp, lo que da un total de 7.0 mdp. Al 30 de junio de 2019, se ejercieron 5.7 mdp por concepto de gastos funerarios, por lo que el saldo disponible es de 1.3 mdp.

## FONDOS DE EMERGENCIA CONSTITUIDOS PARA PAGOS DE RECURSOS DE AYUDA (Cifras al 30 de junio de 2019)

**13° Fondo de Emergencia para el otorgamiento de los Recursos de Ayuda a personas defensoras de derechos humanos y periodistas víctimas de delitos y/o de violaciones a derechos humanos, así como para las víctimas indirectas de éstos.** Se autorizó el 19 de junio de 2017, por 10.0 mdp. Al 30 de junio de 2019, se ejercieron 10.0 mdp por concepto de apoyos de alimentación y alojamiento, por lo que el saldo disponible es de 0.0 mdp.

**14° Fondo de Emergencia para el pago de los Recursos de Ayuda a víctimas del delito en materia de secuestro y privación ilegal de la libertad en la República Mexicana.** Se autorizó el 14 de julio de 2017, por 10.0 mdp; el 2 de julio de 2018, el 30 de octubre de 2018, 18 de diciembre de 2018; 9 de abril de 2019; y 30 de junio de 2019, se autorizaron incrementos de 8.0, 10.0, 15.0, 20.0 y 30.0 mdp, respectivamente, lo que da un total de 73.0 mdp. Al 30 de junio de 2019, se ejercieron 62.9 mdp por concepto de alimentación y alojamiento, por lo que el saldo disponible es de 0.1 mdp.

**15° Fondo de Emergencia para el pago de los Recursos de Ayuda a niños, niñas y adolescentes en condición de institucionalización en la República Mexicana, víctimas de delito y/o violaciones a derechos humanos.** Se autorizó el 24 de julio de 2017, por 2.0 mdp. Al 30 de junio de 2019, no se han ejercido recursos.

**16° Fondo de Emergencia para el pago de los Recursos de Ayuda a víctimas directas e indirectas determinadas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en la Recomendación 66/2012 relativa al caso denominado *Casino Royale*.** Se autorizó el 10 de octubre de 2018, por 1.0 mdp; y el 23 de enero de 2019 se autorizó un incremento de 3.0 mdp lo que da un total de 4.0 mdp. Al 30 de junio de 2019, se ejercieron 2.7 mdp por concepto de apoyos para alimentación y alojamiento, por lo que el saldo disponible es de 1.3 mdp.



## RECURSOS EJERCIDOS CON CARGO AL FONDO

### PAGOS EFECTUADOS CON CARGO AL FONDO DE AYUDA, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL (Cifras al 30 de junio de 2019)

POR CONCEPTO DE MEDIDAS DE RECURSOS DE AYUDA Y COMPENSACIONES			
Cifras del 1° de Enero de 2015 al 30 de Junio de 2019			
PERIODO		IMPORTE	
		PESOS	LETRA
2015	ENERO A DICIEMBRE	\$ 47,039,788.58	Cuarenta y Siete Millones Treinta y Nueve Mil Setecientos Ochenta y Ocho Pesos 58/100 M.N.
2016	ENERO A DICIEMBRE	\$ 104,617,206.73	Ciento Cuatro Millones Seiscientos Diecisiete Doscientos Seis Pesos 73/100 M.N.
2017	ENERO A DICIEMBRE	\$ 225,258,502.55	Doscientos Veinticinco Millones Doscientos Cincuenta y Ocho Mil Quinientos Dos Pesos 55/100 M.N.
2018	ENERO A DICIEMBRE	\$ 625,164,220.77	Seiscientos Veinticinco Millones Ciento Sesenta y Cuatro Mil Doscientos Veinte Pesos 77/100 M.N.
2019	ENERO	\$ 78,990,151.42	Setenta y Ocho Millones Novecientos Noventa Mil Ciento Cincuenta y Un Pesos 42/100 M.N.
	FEBRERO	\$ 72,310,852.34	Setenta y Dos Millones Trescientos Diez Mil Ochocientos Cincuenta y Dos Pesos 34/100 M.N.
	MARZO	\$ 71,757,598.10	Setenta y Un Millones Setecientos Cincuenta y Siete Mil Quinientos Noventa y Ocho Pesos 10/100 Moneda Nacional)
	ABRIL	\$ 161,237,099.23	(Ciento Sesenta y Un Millones Doscientos Treinta y Siete Mil Noventa y Nueve Pesos 23/100 Moneda Nacional)
	MAYO	\$ 63,993,975.42	(Sesenta y Tres Millones Novecientos Noventa y Tres Mil Novecientos Setenta y Cinco Pesos 42/100 Moneda Nacional)
	JUNIO	\$ 86,770,380.72	(Ochenta y Seis Millones Setecientos Setenta Mil Trescientos Ochenta Pesos 72/100 Moneda Nacional)
TOTAL ACUMULADO		\$ 1,537,139,775.86	Mil Quinientos Treinta y Siete Millones Ciento Treinta y Nueve Mil Setecientos Setenta y Cinco Pesos 86/100 M.N.



